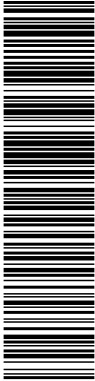


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO Información pública Texto Inicial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JH3A-OKLOJ-9041D Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/06/2020 11:53	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360445 0JH3A-OKLOJ-9041D 9A7A121248C974312F823FBDD58D84163145EDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

Información Pública del texto inicial del Convenio Urbanístico de Gestión para el Cambio de Sistema de Gestión, cesión de vial y ejecución de obras de urbanización de la UE-26.16 del PGOU de Nerja.

Por este Ayuntamiento se está tramitando un Convenio Urbanístico de Gestión con el siguiente contenido esencial:

“**Ámbito:** UE-26.16 del PGOU de Nerja.

Partes:

- **Excmo. Ayuntamiento de Nerja.**

- Titular parcela R-1 y vial de la UE-26.16 (Finca Registral n.º 42.222)

Narixa Homes, S.L.

- Titulares parcela R-2 de la UE-26.16 (Finca Registral n.º 17.142):

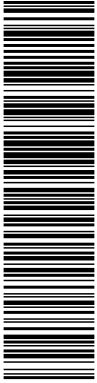
- * D. Felipe Álvarez de Rivera Luque
- * D. Fernando Álvarez de Rivera Luque
- * D^a M.^a Victoria Ariza Luque
- * D^a Concepción Luque Luque
- * D^a Ana Rosa Luque Narváez y D. Santos Pastor Castañeda
- * D. Vicente Luque Narváez
- * D^a M.^a Luisa Álvarez de Rivera Luque y D. Antonio M.^a Armijo Peñuela
- * D^a Carmen Elena Luque Narváez
- * D^a M.^a Eugenia Flores Luque
- * D^a Inmaculada Flores Luque
- * D. Antonio L. Flores Luque
- * D^a Beatriz Flores Luque
- * D^a Marta Álvarez de Rivera Luque
- * D. Rafael Flores Luque
- * D. Ignacio Flores Camacho
- * D. Carlos L. Flores Camacho

Objeto: El objeto del citado Convenio de Gestión Urbanística es impulsar el desarrollo urbanístico de la UE-26.16 del PGOU de Nerja.

Contraprestaciones:

- 1) El Cambio de Sistema de Actuación de Cooperación a Compensación.
- 2) La asunción por los propietarios de la totalidad de obras de urbanización, incluida la carga externa a la Unidad consistente en la ejecución de un tramo de vial exterior a la UE-26.16 de

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO Información pública Texto Inicial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0JH3A-0KLOJ-9041D Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- José Alberto Armijo Navas, Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/06/2020 11:53	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 11:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2604445 0JH3A-0KLOJ-9041D 9A7A121248C974312F823FBDD58D894163145EDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pus_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

208,75 m2s, en su extremo noroeste, cuya finalidad es dejar resuelta suficientemente la conexión viaria de la unidad con los viales periféricos.

3) Ceder el vial al Ayuntamiento conforme al Estudio de Detalle aprobado

Vigencia: El plazo de vigencia del presente Convenio Urbanístico de Gestión será de cuatro (4) años.”

De conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública, antes de su aprobación y firma, por plazo de 20 días, pudiendo durante dicho plazo ser consultado en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta) de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, así como en la sede electrónica de la web municipal (<https://www.nerja.es>) a través del siguiente **CSV: BVL9U-UD420-IY075**, verificable en: <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do> , a efectos de presentar todas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

(documento firmado electrónicamente)